



C.P. Angela Stella Duarte Gutiérrez

## RESOLUCIÓN No. CSJTOR25-273

05 de junio de 2025

“Por la cual se hace una inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial de Empleados a la señora

**YADY ALEJANDRA CADENA GRANADA”**

### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los Artículos 101-1 de la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, el artículo 6 del Acuerdo No. 724 del 15 de febrero de 2000, el Acuerdo PCSJA24-12227 de 2024, y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria del Consejo de fecha 05 de junio de 2025, y

### CONSIDERANDO

Que como culminación del concurso de méritos convocado por el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de Octubre de 2017, y una vez conformado el Registro Seccional de Elegibles definitivo para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima, se formuló ante el Juzgado Penal del Circuito de Lérida - Tolima, a través de Acuerdo No. CSJTOA25-26 del 19 de febrero de 2025, lista de elegibles para proveer en propiedad el cargo de Citador de Juzgado de Circuito Grado 03, que se encontraba en vacancia definitiva.

Que el Juez Penal del Circuito de Lérida - Tolima, mediante Resolución No. 006 del 19 de marzo de 2025, nombró en propiedad a la señora YADY ALEJANDRA CADENA GRANADA, identificada con C.C. No. 1.110.568.253 de Ibagué, en el cargo de Citador de Juzgado de Circuito Grado 03 del Juzgado Penal del Circuito de Lérida - Tolima, tomando posesión del cargo el día 26 de mayo del 2025.

Por lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,

### RESUELVE

**ARTICULO 1°.- INSCRIBIR** en el Registro de Escalafón de Carrera Judicial de Empleados a la señora YADY ALEJANDRA CADENA GRANADA, identificada con C.C. No. 1.110.568.253 de Ibagué, en el cargo de Citador de Juzgado de Circuito Grado 03 del Juzgado Penal del Circuito de Lérida - Tolima, en propiedad.



**ARTÍCULO 2º. - ENVIAR** copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, a la Dirección Seccional de Administración Judicial – Oficina de Talento Humano y a la interesada para lo pertinente.

**ARTICULO 3º.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los cinco (05) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025)

**ÁNGELA STELLA DUARTE GUTIÉRREZ**  
Consejera

ASDG/ampg

**RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO**  
Consejero